



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ IFuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfonos 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL Y URGENTE DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA) MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO

RESULTADO SELECCIÓN, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de 22 de enero de 2019 ha resuelto lo siguiente:

“Realizado por el Tribunal Calificador del Concurso de Méritos para la sustitución temporal y urgente del Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca), el examen y valoración de las solicitudes de los aspirantes admitidos en la Convocatoria, de conformidad con el baremo de méritos previsto en la Base Cuarta de dicha Convocatoria, la relación de los aspirantes, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, propuesta por el órgano de selección es la siguiente:

ASPIRANTE	D.N.I.	Exper. Profes.	Cursos	Otras titulac.	Ejercicios Aprob.	Total puntos
M ^a Teresa Cubas Pérez	0785****	5,00	3,00	0,50	0	8,50
Ricardo Cepeda García	**1330**	4,53	3,00	0,50	0	8,03
Inmaculada Concepción Sánchez de las Matas Abroix	****8822	5,00	3,00	0	0	8,00
Alberto Tapia Martín	**9693**	5,00	2,00	0	0	7,00
Tomás Martín Martín	**1384**	5,00	1,90	0	0	6,90
Noemí Vicente Martín	7112****	3,00	3,00	0	0,50	6,50
Prudencio José Hernández Macías	**9621**	4,10	1,50	0	0	5,60
M ^a Teresa Armenteros Bernal	****2530	2,78	1,40	0	0	4,18
Ángel José Arias Bernardo	**5501**	0,99	3,00	0	0	3,99
Álvaro Bartol Cuesta	*0888***	1,56	2,10	0	0	3,66
José María Villarón García	**9832**	0	3,00	0	0	3,00
Antonio García Villanueva	7086****	2,00	0,50	0	0	2,50
Ana Isabel Espegel Alonso	****1789	0,30	1,70	0	0,50	2,50
Ainhoa García Pérez	**9703**	0,36	1,40	0,50	0	2,26
Juan Carlos Navarro Pérez	*6983***	2,00	0,10	0	0	2,10
Gema Sánchez Cuevas	**1452**	0,87	0,80	0	0	1,67
Elena Palacios Izquierdo	****7306	0,33	1,00	0	0	1,33

Visto lo anterior, y de conformidad con lo previsto en la Base Octava de la citada Convocatoria, y en el ejercicio de las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE:

Primero.- Proponer el nombramiento como arquitecto interino para la sustitución temporal y urgente del actual arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca), a D^a M^a Teresa Cubas Pérez, aspirante que ha obtenido la máxima puntuación.

Segundo.- Requerir a D^a M^a Teresa Cubas Pérez para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, presente, en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido condenado por delito doloso.



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ IFuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfonos 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- Original o copia compulsada de la documentación exigida para formar parte del proceso selectivo, así como de los méritos alegados.

Si dentro del plazo fijado, la persona seleccionada, no presenta la documentación señalada, o no concurre a la firma de la correspondiente toma de posesión, o se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud. En este caso, la Alcaldía procederá al nombramiento del siguiente candidato por orden de puntuación obtenida. Idéntico sistema se seguirá para cubrir las posibles bajas.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.1 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los interesados un plazo de audiencia de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el que podrán efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal.”

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo.- José Martín Méndez.